

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024. Al Despacho el **ORDINARIO N° 2022-00246**, informando que la audiencia que se encontraba programada para el próximo 01 de abril no podrá ser realizada en tal calenda como quiera que la señora Juez debe atender diligencia médica en la misma fecha y hora. Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el Informe Secretarial que precede, el Despacho dispone **REPROGRAMAR** la fecha para realizar audiencia así:

PRIMERO: SEÑÁLESE para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, del día **VIERNES CINCO (05) DE ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en igual fecha y hora, se dará inicio a la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, diligencia en la que se practicarán las pruebas que se decreten en la audiencia anterior, solicitados previamente en la demanda y en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



DIANA BLISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 33 fijado hoy 08 de marzo de 2024.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA